

BV 30
H3
v. 8



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

LA
SUMA DEL PREDICADOR

PARA TODO EL CURSO DEL AÑO CRISTIANO

PARTE PRIMERA.

PROPIA DEL TIEMPO (Continuacion).

OCTAVO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTES

EVANGELIO.

Sequentia sancti Evangelii secundum Lucam (xvi, 1, 9).

In illo tempore : Dixit Jesus discipulis suis parabolam hanc : Homo quidam erat dives qui habebat villicum ; et hic diffamatus est apud illum quasi dissipasset bona ipsius. Et vocavit illum, et ait illi : Quid hoc audio te ? redderationem villicationis tuæ : jam enim non poteris villicare. Ait autem villicus intra se : Quid faciam, quia dominus aufert a me villicationem ? Fodere non valeo,

TOMO VIII.

Continuacion del santo Evangelio segun san Lucas (xvi, 1-9).

En áquel tiempo, Jesus dijo á sus discipulos : Un hombre rico tenia un administrador que fué acusado delante de él, por haber disipado toda su fortuna. Le hizo comparecer á su presencia y le dijo : Qué es lo que oigo decir de vos ? Dádme cuenta de vuestra administracion porque no quiero ya que, de hoy en adelante, administréis mi fortuna. Entonces el administrador se dijo á si mismo : qué haré yo, puesto que mi amo me quita

008473

el cuidado de sus bienes ? No puedo yo cultivar la tierra, y me avergonzaré de pedir limosna. Yo sé lo que haré con el objeto de que cuando se me habrá privado de mi empleo, encuentre yo personas que me reciban en su casa. Hizo llamar uno despues de otro, á los deudores de su amo, y dijo al primero : Qué debéis á mí amo ? Cien barriles de aceite, respondió. El administrador le dijo : Tomád, hé aqui vuestra obligacion, sentádos pronto, y hacéd una de cincuenta. Enseguida dijo á otro : Y qué es lo que debéis ? Este respondió : Cien medidas de trigo. Tomád, le dijo, hé aqui vuestro debito, hacéd uno de ochenta. El amo élogió á este administrador infiel, por haber obrado cómo hombre inteligente ; porque los hijos del siglo son más hábiles en el manejo de sus negocios, que los hijos de la luz. Y yo, añadió Jesus, os digo también : Empleád las riquezas de la iniquidad en ganáros amigos, con el objeto de que cuando estéis necesitados, ellos os reciban en las mansiones éternas.

PRIMERA INSTRUCCION.

El hombre rico y su administrador.

I Quién es este hombre rico. — II Quién es su administrador.

La parábola que motiva este Evangelio del cuál acabo de daros lectura, fué dirigida á sus discipulos por el Salvador, haciéndoles

mendicare erubesco. Scio quid faciam, ut quum amotus fuero a villicatione, recipiant me in domos suas. Convocatis itaque singulis debitoribus domini sui, dicebat primo : Quantum debes domino meo ? At ille dixit : Centum cados olei. Dixitque illi : Accipe cautionem tuam ; et sede cito, scribe quinquaginta. Deinde alii dixit : Tu vero quantum debes ? Qui ait : Centum coros tritici. Ait illi : Accipe litteras tuas, et scribe octoginta. Et laudavit dominus villicum iniquitatis, quia prudenter fecisset : quia filii hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt. Et ego vobis dico : facite vobis amicos de mammona iniquitatis ; ut, quum defeceritis, recipiant vos in æterna tabernacula.

de Diciembre del año tercero de su predicacion. Cómo en todas las parábolas y en todas las demas partes del Evangelio, cada detalle encierra una leccion, cada palabra un misterio ¹.

1. S. Bonaventura multa in hac parabola attentam ponderanda monet : « Aliquid proponitur recogitandum, aliquid refutandum, aliquid ut formidandum, aliquid ut tolerandum, aliquid ut providendum, aliquid ut imitandum, et aliquid ut commendandum. » Cajetanus quidem parabola constitetur claritatem et evidentiam, sed subjungit : « Applicatio ejus per singulas difficilis, si non impossibilis est. » — Idem quoque S. Bonaventura magis præcipuos hujus parabola fines ad tria capita reducit. Primus est, ut hanc nobis imprimat veritatem, quod nos omnem bonorum temporalium non domini, sed dispensatores simus : unde dies aliquando veniet, in quo ad rigorosissimam reddendam rationem vocabimur, ac proinde hæc parabola monitos nos esse voluit, ut omni cum sollicitudine et fidelitate iis utamur, idque per solius beneplaciti divini directionem ad hoc tendit, ut, sicut oconomus ille se a sua administratione amovendum esse præsentens, futuris suis necessitatibus curavit prospicere, dum sibi per bona domini sui mutuatarios obstrinxit, ut in tali casu eos habere posset beneficos ; ita quoque nos, qui tandem aliquando omnibus hisce bonis temporalibus exuendo esse scimus, solliciti esse debemus, ut de bonis nobis prospiciamus æternis, quæ facile consequi poterimus, si per bona illa, quæ Deus in hac vita nobis contulit, liberales fuerimus erga pauperes. Tertium caput, ad quod parabola præsens dirigitur, quodque cæteris difficilius esse videtur, est : « Ut intelligamus, quod si dominus, iniqui dispensatoris passus dispendia, laudat dispensatoris prudentiam, quod adversus dominum quidem fraudulenter, sed pro se prudenter egerit : multo magis a Domino nostro, qui et ditissimus est, et nullum damnum potest sustinere, et cujus præceptum est ut pauperibus beneficiamus, laudandi sumus, si bonis ejus nostræ dispensationi commissis ab ipso, ita in nostrum commodum utamur, ut per ea nobis paremus locum in æternis mansionibus. » (MANSI, *Ærar. Evang. dom.* 8. post Pentec.) — La parábola del administrador infiel encierra para nosotros : — I. *Las lecciones.* 1º Dios es el verdadero propietario de todo lo que tenemos y poseemos : *Homo quidam... erat dives.* — 2º Nosotros somos todos los administradores, los dispensadores de las bienes que nos há confiado, y le damos cuenta : *Qui habebat villicum.* — 3º Nuestra dicha ó nuestra desgracia éterna dependerán del buen ó mal empleo que

Es por éso que, para nuestra platica de esta mañana, hé pensado que me bastaría esplicaros, en una serie de reflexiones, quién es este hombre rico del cuál habla la parabola, y despues quién es su administrador. Las luces que sacaremos de esta doble consideracion no serán para desleñar, segun veréis, para la direccion de nuestra conducta.

I. *Quién es este hombre rico.* El hombre rico de nuestra parabola es Dios; Dios es rico efectivamente, porque es él quién posee todas las cosas. Oyése algunas veces decir de un propietario; oh! este es inmensamente rico! Pero qué son las riquezas de un propietario, de un banquero, de un capitalista, ó de otro cualquiera, al lado de las riquezas de Dios! Cuál es el propietario, de quién se dice que es inmensamente rico, que poséa solamente la estension de una de nuestras provincias? Y cuál el banquero de quién se dice que es inmensamente rico, que poséa algunos millares de Kilogra-

habrémos hecho de nuestros bienes temporales: *Redde rationem villicationis tuæ. Facite vobis amicos, etc.* II *Las exortaciones.* 1º Acordád para el provenir un plan prudente: *Scio quid faciam, ut cum amotus fuero, etc.* — 2º Tenéd respecto de vuestra salvacion y respecto de las cosas de la eternidad la misma prudencia y la misma habilidad de que dan pruebas evidentes en la gestion de las cosas temporales las gentes del mundo: *Filii hujus sæculi prudentiores filiis lucis sunt.* — 3º Hacéds intercesores en el cielo por vuestras limosmas y buenas obras: *Facite vobis amicos, etc.* — III. *Las recomendaciones.* 1º No os entregéis á una engañosa seguridad, porque habéis podido hacer el mal sin sér castigados; el delator nó duerme: *Hic diffamatus est apud illum.* 2º Cuidád el emplear, contra las reglas de la justitia, los bienes, que os han sido confiados: *Quantum debes.* — 3º Cuando esteréis apurados, no busquéis el salir por medios ilicitos y culpables. — *Scribe quinquaginta.* — IV. *Los estímulos.* 1º No os turbeis cuando veais las malas acciones permanecer impunes; el dia de la justicia vendrá tarde ó temprano. — *Redde rationem, etc.* — 2º Agradeced á Dios, si os há dado la gracia de vencer las tentaciones del espiritu malo. — *Scio quid faciam.* — 3º Alegráds con el pensamiento de que vuestras buenas obras encontrarán su recompensa asegurada en el cielo. — *Ut recipiant vos in æterna tabernacula.* (Dehaut, El Evangelio explicado, 2 p. 3 secc. parrafo 90).

mos de oro y de plata? Pero aun cuando poseyerais terrenos tan estensos cómo el que ocupa España, y aun cuando tuvierais en vuestras arcas todo el oro y toda la plata del Banco de España, qué seria esto, al lado de las riquezas de Dios? No es solamente el territorio de un pueblo, de una provincia, de un estado el que él posée; no son solamente los metales preciosos, ni las inmensas cantidades de oro y de plata las que constituyen sus tesoros: *Del Señor, dice el rey profeta, es la tierra y todo lo que ella contiene*¹. Del Señor es la tierra, mil veces mayor que toda la España; del Señor es todo lo que la tierra encierra, cuyos metales preciosos que se han sacado, no son más que una mínima parte de todos los que ella contiene.

Pero el Señor no posée solamente la tierra y todo lo que hay en ella; posée todavia todos los demas cuerpos que pueblan el universo, y cuya mayoría son inmensamente más grandes que la misma tierra, posée, entre otros, el sol que es un millon cuatrocientas mil veces más voluminoso que la tierra; Jupiter, que es mil cuatrocientas catorce veces mayor que la tierra; Urano, ochenta y dos veces; Neptuno, ciento once veces, y una infinidad que seria demasiado largo enumerar, sin hablar de los más numerosos todavia que nosotros no conocemos tampoco.

No es esto todo. Ademas de la tierra y de los cuerpos visibles del universo, Dios posée todavia el infierno, en donde castiga á multitud de demonios que se han insurreccionado contra él, así cómo los hombres que han muerto en la impenitencia; el purgatorio, en donde él acaba de purificar las almas de los que mueren en su gracia, pero sin haber expiado suficientemente sus pecados; por ultimo, el cielo, en donde él reside de una manera especial con los angeles y los santos, cuyo numero es infinito², y que es tan vasto y tan esplendido, cómo nadie puede formarse de ello una idea³.

Es todo? Nó; sinó que no es tampoco más que la más pequeña parte de las riquezas de Dios. Las mayores riquezas suyas consis-

1. Ps. xxiii, 1. — 2. Apoc. vii, 9. — 3. I Cor. ii, 9.

ten en sus bienes intelectuales y en un tesoro infinito de sus gracias, de los cuáles él distribuye á los angeles y á los hombres algunas debiles particulas ¹. Por no ser sensibles, estos bienes no son menos superiores, por su naturaleza, á los bienes que se pueden ver y tocar. Asi es que, aun á los ojos de los hombres, y aunque estemos dominados por la materia, se estima más una inteligencia que una fortuna. Nada, por otra parte, más natural, porque una gran inteligencia puede ganar una grande fortuna, mientras que todo el oro del mundo no puede procurar el menor grado de inteligencia. Pero los bienes de la gracia todavia son más superiores á los bienes de la inteligencia, que estos lo son respecto de los materiales. Tal es la opinion comun de los hombres, puesto que siempre han colocado á los santos por encima de los sabios; los santos, que lo son por los bienes de la gracia, por encima de los sabios que lo son por los bienes de la inteligencia.

Hé aqui, cristianos, cómo Dios es rico; es decir, que él posee todo lo que existe, y que no hay nada que no le pertenezca. Es, pues, con razon que Nuestro Señor, hablando de él bajo el velo de la parabola, se llama un *hombre rico*; puesto que posee todas las cosas, y que no hay nadie que sea tan rico ni que pueda serlo tanto cómo él ².

1. Habes insigne ingenium, acre iudicium, firmam memoriam, sapientiam, eloquentiam etc., illorum es villicus, non dominus, quia non tua sunt, sed Dei dona. (Cor. á Lap. comm. in Luc. xvi, 1.)

2. *Habia un hombre rico*. Cuál es el hombre rico?, dice san Pedro Crisólogo, serm. 135, sinó Jesús, que poseía, bajo la apariencia de nuestra pobreza, todas las riquezas creadas, y en su persona todas las riquezas merecidas? Es Jesús efectivamente quién es el hombre rico por excelencia: todo es pobre, indigente y miserable enfrente de él; todo recibe su plenitud, de su magnificencia y de sus riquezas: *De plenitudine ejus nos omnes accipimus*. Joan. 1, 16. — Escuchémos á Jesús descubriéndonos las inmensas riquezas que posee: *Todo poder me há sido dado en el cielo y en la tierra*. Mat. xxviii, 18. Cómo Dios, Hijo de Dios, Verbo eterno, consustancial al Padre, participando del ser divino en todo, su plenitud le há sido dada, ó mejor dicho posee, por derecho natural, con la

Pero si Dios posee todas las riquezas, qué debemos deducir para nuestra conducta? Debemos deducir de ello que es preciso obrar

sustancia divina, todas las infinitas perfecciones, y el soberano dominio todas criaturas. Pero nosotros no consideramos tanto á Jesús cómo Dios que cómo hombre, — *homo quidam erat dives*; — y quisiéramos contemplar el inmenso tesoro de riquezas que tiene, por su encarnacion, de la infinita liberalidad de Dios. Jesús posee el cielo y la tierra, la Iglesia y el mundo, en virtud de esta investidura que le fué dada desde el seno de su madre, en el dia de la union hipostatica y solemne del Verbo con la naturaleza humana, y que le fué confirmada despues de su resurreccion, en virtud de los meritos de su pasion y de su muerte. Soy rey: *Rex sum egó*. Joan. xviii, 37. Estas tres palabras, en su poderoso laconismo, nos espresan el poder y las riquezas de Jesús. Es rey de la gloria, rey de la gracia, rey de la naturaleza. Rey de gloria, posee con el principado eterno de los angeles y penetran á los elegidos por torrentes de complacencia, mezclados con la sustancia misma de Dios y de su amor; posee las incomparables riquezas de luz, de alegría, de suavidad, de ternura, de magnificencia que, de su corazon abierto, de sus manos taladradas, de su cuerpo glorioso, de su santa humanidad, pasan al corazon, inundan el alma de los santos y transfiguran sus cuerpos. Es el rey de la gracia; posee todos los meritos que nos están dispensados por los sacramentos, todas las virtudes, todas las santidades. Este inmenso dominio en donde circula, siempre fecunda y redentora, la sangre preciosa, es donde se forman los apóstoles, los doctores y los mártires, los confesores y las vírgenes, en donde se preparan los santos para el cielo; reina, manda y gobierna cómo dueño adorado. Por ultimo, es rey de la naturaleza, rey del mundo. Toda la naturaleza le está sumisa en virtud de la union hipostatica, desde las venas misteriosas del metal desconocido que corren en las entrañas de la tierra, hasta los ejércitos de soles que gravitan alrededor del trono eterno. De suerte, dice santo Tomás, *De Regim.* princip. I, 12, que todos los poderes vienen de su poder soberano, que todos los reyes reinan bajo su incontestable soberania: *Per me reges regnant... Por mí los principes gobiernan*; Prov. viii, 15-16; de suerte que él puede depónerlos, entregar á otros el cetro y la corona, cómo hacia antiguamente de una manera visible y paternal por la Iglesia; cómo hace hoy menos paternalmente por la revolucion. Pero no es éso, por decirlo así, más que una parte de las riquezas infinitas de Jesús; su tesoro propio está

con respecto á él, y con mucha mayor razon, cómo obramos con las personas que poseén algunas riquezas. Pues cómo obramos con estas personas? Aun cuando ellas nos fuéran respetables por sus costumbres, nó dejamos de testimoniarles consideracion, á causa de su fortuna, porque sabemos que podemos necesitarlas, y que tienen medios para asistirnos en nuestras necesidades. Si obramos de este modo con hombres que no son estimables, porque poseén alguna riqueza, cuál no debe sér nuestra adoracion por Dios, que posee todas las cosas! Cuáles no deben sér para él nuestra consideración y nuestra estima, él, que á la infinita riqueza, une la infinita sabiduria, y la infinita santidad! Qué confianza no debemos poner en él, qué amor no debemos tenerle, qué fidelidad no debemos llevar á su servicio, á él, que, á la infinita riqueza, á la infinita sabiduria y á la infinita santidad, une la infinita conmiseracion, la infinita misericordia, la infinita ternura y la infinita bondad! Oh! Dios soberano! debemos decirle con confianza y humildad, vos que sois rico en toda clase de bienes, pero en misericordia principalmente, hacia los que invocan vuestro santo nombre, concédme, si lo teneis á bien, los bienes materiales de los cuáles véis que necesito; pero, al mismo tiempo, dignádos hacerme la gracia de emplearlos tán bien, que ellos me ayuden á merecer vuestros

encerrado en el interior: *Omnis gloria ejus ab intus*. Si penetramos en espacioso palacio que reside su humanidad, qué deslumbramientos y qué tesoro de riquezas incomparables! qué de gracias amontonadas en las insondables profundidades de la union hipostatica! qué de ciencia y de prudencia en las comunicaciones intimas y personales con el centro divino de la ciencia infinita y de la sabiduria increada! qué de virtudes! cuántas perfecciones, excelentes y meritorias! qué de pensamientos, disposiciones, actos de adoracion moviendose en la inmensidad del universo de la union hipostatica, cómo mundos de luz y de armonia alrededor del divino sol. *Ut consolentur corda ipsorum, instructi in charitate, et in omnes divitias plenitudinis intellectus in agnationem mysterii Dei Patris et Christi Jesu in quo sunt omnes thesauri sapientiae et scientiae absconditi*. — Coloss. II, 2-2, (Sagette, La Eucaristia, 8, serm. despues de Pentecostes.)

favores espirituales, así como el tesoro de vuestra gloria éterna.

II. — *Quién es su administrador*. El administrador del hombre rico de nuestra parabola, es decir de Dios, es el hombre. Qué pues! el hombre no es más que el intendente y el administrador de los bienes que parece poseer? Sí, así es. El hombre, á decir verdad, no posee nada, Dios nó se desprende de la propiedad de sus riquezas en su favor; no le concede más que el uso. Es lo que habia él claramente declarado antiguamente á los Israelitas, cuándo les habia hecho esta prescripción, que fué durante mucho tiempo observada entre ellos: *La tierra no será vendida á perpetuidad*, les habia dicho, *porque ella es mia, y vosotros sois extraños que la cultivais por mí*¹. Lo que se dice aqui de los bienes de la tierra, san Pablo lo dirá más tarde, hablando especialmente de los dones de la gracia: *Qué teneis vosotros*, dirá á los fieles de su tiempo, *que no lo hayais recibido*²? No solamente lo que poseemos no nos pertenece por titulo de propiedad, sinó que tampoco nos pertenecemos por este titulo. Nuestro cuerpo no nos pertenece: Dios nos lo há confiado para que asociandolo á los meritos de nuestra alma, le hagamos digno de resucitar en la gloria y de contribuir al eterno triunfo de Dios³. Nuestra alma no nos pertenece tampoco. Dios nos la confia, cómo nuestro cuerpo, y se reserva el pedirnosla cuándo le placirá. Es lo que el Salvador nos enseña claramente en otra parabola, en la que nos representa á un rico formando el proyecto de hacer agrandar sus graneros, para poner sus cosechas al abrigo, cuándo Dios viene á decirle: *Insensato, esta misma noche te se va á pedir tu alma*⁴! Si Dios puede pedirnos nuestra alma, es que no nos la há dado para ser nuestra propiedad, sinó solamente confiado, para que la hagamos digna de contribuir así cómo el cuerpo, á sa gloria accidental. Nada de lo que tenemos nos pertenece; no somos más que usufructuarios, ó mejor, segun la nocion más justa que Nuestro Señor nos dá en la parabola de este dia, no somos más que administradores⁵.

1. Lev. xxv, 23. — 2. I Cor. iv, 7. — 3. I Cor. xv, 53.

4. Luc. xii, 20.

5. *Homo quidam erat dives*, etc. Opinio quædam erronea aggenerata

Pues si los bienes de toda clase que tenemos no nos pertenecen, sínó que somos los administradores, fácil es de comprender cuáles

mortalibus, auget crimina, minuit bona : ea vero est opinari quod ea quæcumque possidemus in usu vitæ, possideamus ut domini, et ideo etiam opportune ea apprehendimus tanquam bona præcipua : sed contrarium est ; non enim nos ut domini in vita præsentis collocati sumus in propria domo, sed tanquam hospites. et advenæ quo nolimus ducimur, et quo tempore non putamus : qui nunc locuples est, in brevi fit mendicus. Ergo quicumque sis, noveris te esse dispensatorem alienorum, et quod transitorii usus et brevis tibi jura concessa sunt. Abjecto ergo ab anima domini fastu, sumas humilitatem et modestiam villici (S. JOAN. CHRYSOST. in *Cat. græc. Patr.*). — Villicus est : 1º quivis homo, cui a divite illo ac supremo Domino tradita est administratio bonorum quæ possidet, tam corporis quam animæ. Homo enim quamvis coram hominibus videatur bonorum suorum dominus, non tamen dominus, sed œconomus ac dispensator est coram Deo. Quæcumque enim habemus, non nostra sunt, sed Dei dona, cujus supremo dominio subjecti manemus, et cui rationem sumus reddituri. Atque idcirco exstat liber accepti et expensi, in quo distincte notatur, -a) quidquid nobis datum est, et -b) quomodo acceptum expenderit. *Liber scriptus proferetur in quo totum continetur.* — Ut autem homo hanc reddendam rationem recte disponat, considerare debet, -a) quænam bona acceperit : nempe tempus vitæ, talenta, ingenium, vires corporis, fortunam, fidem, aliasque gratias ; et -b) quomodo ea expendat. — 2º Villicus, in particulari, est homo bonis temporalibus ditatus. *Erronea opinio est*, ait Chrysostomus, *possideri a nobis ut dominis res hujus vitæ, et ut bona propria ; sumus enim dispensatores alienorum nihil est nostrum, sed omnia sunt datoris Dei.* — Quare curandum est, ut illis recte utamur ad Dei voluntatem et honorem, quatenus exactam ipsi rationem reddere valeamus. — 3º Villicus quoque, speciatim consideratus, est homo apostolicus, quivis minister Ecclesiæ, quem constituit Dominus super familiam suam, et super bona pretiosissima domus suæ. *Sic nos existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores mysteriorum Dei ;* I Cor. iv, 1 ; *quare væ mihi est, si non evangelizavero... dispensatio enim mihi credita est.* I Cor. ix, 16 (SCHOUPE, *Evang. illustr.* dom. 8. post Pentec.). — Hemos recibio tres especies de bienes, cómo tres especies de patrimonios que debemos hacer valer, y del buen gobierno de los cuáles tendrémós un día que responder. El

deben sér nuestros sentimientos y cuáles son nuestras obligaciones respecto á él. Para hacernos una idea exacta, bastará conside-

primero de estos patrimonios, es el mundo, es la creación. El mundo, por algunos lados, está á disposicion de todos y de cada una. Rico ó pobre, se disfruta del sol y del aire, de la luz, del espectáculo magnífico de la naturaleza, de la dulzura del calor del día y de la agradable frescura de las noches. Pero además de estos bienes comunes y generales á todos, hay bienes particulares que los hombres, un gran número por lo menos, han recibido de la Providencia. Son los bienes temporales. Los que los poseén, los deben administrar con firmeza y sabiduría. Deben defenderlos de las agresiones y de las violencias de los malvados. Pueden ellos aumentarlos por el trabajo ; pueden usar de ellos para sus necesidades legítimas. Pero es deber suyo el dar una parte á Dios y á los pobres. Los ricos de la tierra tendrán en esto cuentas terribles que dar. — El patrimonio segundo que hemos recibido de Dios, es el de nuestro cuerpo, con los dones, las cualidades y los talentos que lo ensalzan, la salud, la fuerza, la agilidad, la destreza y la belleza. Si estamos obligados á dar cuenta á Dios de los bienes que están fuera de nosotros, que nos son estraños, en cierto modo, y sobre los cuales no tenemos más que un imperio lejano, indirecto, con cuánta mayor razón de los bienes que nos interesan de cerca, que son una parte de nosotros mismos, y sobre los cuáles nuestra acción es tan próxima y tan inmediata ! Es principalmente de este cuerpo que no nos es permitido abusar contra los designios de Dios que nos lo há confiado, cómo violacion de las leyes á las cuáles le plugó someterle. Es para la gloria de Dios, en nuestro perfeccionamiento, en nuestra santificación que debemos emplearlo. Nuestros brazos, nuestras manos, nuestros pies, nuestros ojos, nuestra lengua, todos sentidos, todas nuestras potencias corporales deben concurrir á este fin : *Quidquid facitis, omnia in gloriam Dei facite.* I Cor. v, 31. Cuán culpables son los que, en lugar de hacer de su cuerpo un homenaje al Todopoderoso, hacen un instrumento de pecados, los que lo entregan al libertinaje, á los excesos de toda clase ! — Por último, el tercer patrimonio confiado al hombre por Dios es el del alma, el más noble sin duda alguna, el más precioso de los tres. El alma, una imagen de Dios, un compendio de sus perfecciones infinitas ! Con qué cuidado debemos vigilar sobre ella, sobre nuestra única, cómo la llama la Santa Escritura, *unicam animam !* con qué solicitud debemos guardarla, con qué celo debe-

rar cuáles son los sentimientos y cuáles las obligaciones de un intendente ó de un colono respecto de los bienes que le están confiados. Pues es constante de una parte, que un intendente ó administrador debe hacer producir los bienes cuya gestión tiene, segun la voluntad y los propositos del propietario. Pues bien, tales son precisamente, respecto de los bienes que Dios nos ha confiado, los sentimientos que debemos tener, y tales son tambien las obligaciones que nos incumben. Es decir, que, por un lado, no debemos adherirnos demasiado, y que, por el otro, debemos gobernarlos conforme á las intenciones de Dios.

En primer lugar, digo, no debemos adherirnos demasiado á los bienes que Dios nos há confiado. Para qué, efectivamente, adherirnos á lo que no nos pertenece, cómo si fuera cosa nuestra? No seria proporcionarnos luego desgarramientos y rupturas tan dolorosas cómo ciertas? Es que el viajero se adhiere á la posada en donde pernocta una noche? Es que se apasiona por la vagilla y por los muebles de que se sirve? Pues bien, nuestra casa y lo que en ella se encuentra, asi como todo lo que tenemos, son para nosotros cómo es para el viajero, la posada en donde pernocta. Mañana quizás, en pocos años seguramente, no tendrán valor para nosotros, y servirán para abrigar y sustentar á otros, despues á otros todavia. Para qué, pues, adherirnos demasiado á bienes que no nos pertenecen, á bienes cuyo uso tenemos hoy, pero que que mañana servirán para otras personas? Y lo que digo de una casa, lo digo de una tierra, lo digo del dinero, de un empleo honroso y lucrativo, y de todos los demas bienes de este mundo. Ninguno de ellos nos pertenece, por consiguiente, es una locura el unirnos demasiado á ellos. « Frecuentemente me hé reido, dice San Juan Crisostomo, leyendo testamentos en donde se decia : Este tendrá la sola propiedad de mis campos ó de mi casa, y este otro tendrá el usufructo. Todos, en efecto, tenemos el uso de los bienes,

mos cultivarla, con qué ardor y con qué constancia le debemos hacer cumplir sus destinos! (Gaussens, *Cincuenta y dos homilias*, 8, dom. despues de Pentecostes.)

pero nadie tiene el dominio ¹. » Escuchémos las sabias instrucciones que el ápostol san Pablo nos dá con este motivo : *Hermanos míos, nos dice, hé aquí lo que tengo que deciros. El tiempo es corto; asi es preciso que los que compran séan cómo si no poseyeran, y que los que usan de las cosas de este mundo séan cómo si no usáran de ellas; porque la figura de este mundo pasa* ². Penetrémosnos, cristianos, de estos pensamientos saludables; ellos nos pondrán al abrigo de muchos cruéles desgarramientos ³.

Pero no es bastante que un fiél administrador no considere cómo propios los bienes de los cuáles tiene solamente la gestion. Es necesario, ademas, que los administre conforme á las intenciones del propietario. Y es tambien eso, lo que debemos hacer con rela-

1. Hom. 2 ad prop. Antioch. — 2. I Cor. vii, 29 y 31.

3. « In terra nos debemus sentire villicos, dominos non putare, prerogationis temporariæ ministerium suscepisse, non invenisse jus perpetuum possidendi. » S. Petr. Chrysol. serm. 125. Hoc utinam attendant divites, attendant nobiles qui se terrarum dominos dicunt, et vocant nomina sua in terris suis; attendant quoque principes et reges. Villici sunt, administratores sunt, œconomi et dispensatores sub Deo. Dicebat Nabuchodonosor : *Nonne hæc est Babylon magna, quam ego ædificavi in domum regni, in robore fortitudinis meæ, et in gloria decoris mei?* Dan. iv, 27. Cum autem sermo adhuc esset in ore regis, vox de cælo ruit : *Tibi dicitur : Regnum tuum transibit a te, et ab hominibus ejicient te, et cum bestiis et feris erit habitatio tua, donec scias quod dominetur Excelsus in regno hominum, et cui voluerit det illud.* Dan. iv, 28 et 29. Agnovit tandem Nabuchodonosor se administratorem esse regni sub rege supremo; post septem scilicet tempora, agnovit se villicum, et restitutus est in villicationem, cum ab illaprius amotus fuisset, justa voluntate ejus qui eam ipsi concediderat. Unde superbus antea dominator, postea ut humilis administrator et orator, dicit : *Levavi oculos ad cælum, et sensus meus redditus est mihi, et Altissimum benedixi, et viventem in sempiternum, et laudavi, et glorificavi, quia potestas ejus potestas sempiterna, et regnum ejus in generationem et generationem. Et omnes habitatores terræ apud eum in nihilum reputati sunt : juxta voluntatem enim suam facit, tam in virtutibus cæli, quam habitatoribus terræ.* Dan. iv, 31 et 32 (MARCHANT. *Rat. Prædic.* dom. 8. post Pent.).

ción á los bienes que Dios nos confía. Pues qué es lo que Dios quiere al confiarnos estos bienes? Quiere que nos unamos para satisfacer nuestras pasiones, para procurarnos placeres y diversiones? Nó, tales tendencias son évidentemente indignas de Dios. Para qué, pues, entonces nos los confía? Nos los confía para que los hagamos servir á la vez para su gloria, para nuestro provecho y para ventaja del prójimo. Cómo esto? Es lo que voy facilmente á hacer os comprender con la ayuda de algunos ejemplos. Dios os há dado por medio de herencias ó por medio de vuestro trabajo, riquezas más ó menos abundantes. Pues bien, para hacerlas servir para su gloria, para vuestro provecho y para ventaja del prójimo, podeis emplear lo que no os es necesario, séa para edificar ó para adornar iglesias, séa para fundar ó para dotar hospitales, séa para aliviar personalmente á los necesitados, ó para cualquier otra buena obra parecida. Vuestras larguezas servirán para la gloria de Dios, porque ellas le harán bendecir; para provecho vuestro, porque Dios os recompensará por vuestra generosidad; para ventaja del prójimo que será edificado, asistido y consolado. Es la fuerza y la salud que os han sido dadas por Dios? Vosotros las haréis servir para su gloria, para vuestro provecho y para ventaja del prójimo, empleándolas en hacer numerosas buenas acciones, y deséando prestar servicios, en todas circunstancias, á los que tengan necesidad de vuestros socorros. En efecto, viendoos desinteresados personalmente, se bendicirá á Dios todavía más que cuando el rico dá solamente su dinero; el Señor os preparará una magnífica recompensa; y el prójimo, naturalmente, bendicirá los dones que Dios os há confiado, los haréis servir para su gloria, para vuestro provecho y para ventaja del prójimo, haciendoos el campeón de lo verdadero, de lo justo y de lo bueno, instruyendo á los ignorantes, ilustrando á los ciegos, poniendo en el buen camino á los extraviados, confundiendo á los impíos obstinados en el error, y á los malvados obstinados en el mal.

Examinémos con atención, cristianos, si es tál el uso que hémos hecho de los dones que Dios nos há confiado. Desgraciados nosotros sí reconocemos haberlos empleáo contrariamente á estos

finés; sí, por ejemplo, hubiéramos hecho mal uso del alimento, comiendo por glotonería; sí hubiéramos pervertido el empleo de los vestidos, no buscando en ellos más que la vanidad y la molicie; sí hubiéramos empleado mal el dinero, consagrandolo á gastos inútiles ó tambien criminales; si hubiéramos malgastado nuestro tiempo, nuestra fuerza, nuestras condiciones, nuestra inteligencia, en ofender á Dios, en lugar de glorificarle; corrompiendonos, en lugar de santificarnos; pervertiendo al prójimo en lugar de élfificarle! Ay! en este caso, necesario seria cambiar de conducta sin dilacion, bajo pena de tener que dar, de la administracion de los bienes confiados, una cuenta que nos seria fatal necesariamente.

Conclusion. — El hombre rico de nuestra parabola, es Dios; y su administrador somos nosotros. En dos palabras, hé aquí todo el fondo de nuestra platica de hoy. Que sí es Dios quién es el verdadero poseéador y el solo dueño de todos los bienes que existen, conduzcámonos de manera que él nos ácuere todos aquellos de los cuáles tenemos necesidad; puesto que no podemos recibirlos de ningún otro más que de él. Y si no somos más que los administradores de los bienes que él pone entre nuestras manos, obrémos cómo honrados depositarios, no considerando cómo nuestros bienes que no nos pertenecen, sinó teniendo el mayor cuidado, tanto para no disiparlos, cómo para conservarlos y hacerlos fructificar, segun la voluntad y propositos de Dios. Obrando siempre asi, el rendimiento de nuestras cuentas, cuando nos será pedido, será completamente en ventaja nuestra, y la recompensa prometida al buen y fiél servidor nos será al instante ácordada. Así séa.